CONGRESO EXTRAORDINARIO DE 1.961

SEGUNDA SESION PREPARATORIA DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS

JUEVES 9 DE NOVIEMBRE

(VESPERTINA)

ACTA Nº 2

Director: Honorable Doctor Silvio Mora Bowen

Secretario: Honorable Lcdo. Rodrigo Suárez Morales.

S U M A R I O

I.- Se instala la sesión;

II.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.

III.- Lectura de las siguientes comunicaciones:

1º.- Telegrama del Gobernador de Imbabura, en el que indica que se desconoce el paradero del Honorable Diputado Ayala Pasquel.

2º.- Telegrama del Gobernador de Manabí, por medio del cual informa la convocatoria a los Honorables Diputados de dicha Provincia.

IV.- El Honorable Cuesta Garcés solicita que se les tome la promesa de Ley a los Honorables Diputados Suplentes.

V.- Prestan la promesa de Ley los Honorables Jorge Luna Yépez, Alejandro Andrade Cordero y Piedad Larrea Borja.

VI.- Por no haber quórum Constitucional se procede a dar lectura a los Arts. 114 de la Ley de Elecciones y 4º del Reglamento Interno de la Cámara, a fin de proceder al llamamiento de los Honorables Suplentes.

VII.- Se levanta la sesión.

- I -

Se instala la sesión a las seis y treinta minutos de la tarde, bajo la Dirección del Honorable Silvio Mora Bowen; actúa en la Secretaría, el Secretario Ad-hoc, Honorable Rodrigo Suárez Morales, y asisten los siguientes Honorables Diputados: ----------

Abad Peña Emilio Alarcón Sanmiguel Enrique

Alvarez Tenorio Daniel
Bucaram Elmhalin Asaad
Burneo Burneo Alfredo
Cáñaz Yánez Galo
Carrillo Narváez Alfredo
Castillo Carrión Jorge
Cuesta Garcés Ignacio
Cuesta Heredia Genaro
Chávez González Gastón
Dávila Cajas Aurelio
Delgado Falcones Luciano
Gallardo Román Fulvio René
Grijalva Tamayo Germán
Hidalgo Villavicencio Ignacio
López de Morán Germania
Maestre Celi Julio
Manzur González Carlos
Molina Calle Milton
Morán Lucio Miguel
Navas Cisneros Luis A.
Ortiz Gutberto
Ortuño Andrade José Vicente
Padrón Martínez Julio
Páez Arellano Hugo
Paz Ramírez Flavio
Pico Mantilla Galo
Pólit Ortiz Jorge Alberto
Quinde Burneo Juan
Restrepo Eusse Iván
Romero Cabrera Abraham
Rivadeneira Echeverría Luis
Sampedro Villafuerte Francisco
Solano Martínez Miguel

- II -

EL SEÑOR DIRECTOR: Tenga la bondad, señor Secretario, de constatar si hay quórum y si han venido nuevos señores Diputados el día de ayer. Previamente, señor Secretario, que se lea el Acta y las Comunicaciones. ----------

La Secretaría da lectura al Acta de la sesión del 3 de noviembre, la misma que es aprobada sin modificaciones. ----------

- III -

Por disposición de la Dirección, la Secretaría da lectura a las siguientes comunicaciones: ----------

"De Ibarra. ----------

"SECRETARIO JUNTAS PREPARATORIAS.- CAMARA DE DIPUTADOS. ------

"Quito. ----------

" 1317-GI.- Referencia suyo 6-HCD-PS de 8 del presente, familiares Diputado Enrique Ayala Pasquel manifiesta ignorar sobre el lugar don-

---

---

de se encuentra. ----------

" f) Fausto Endara Espinosa.- Gobernador Interino." -------

" De Portoviejo. ----------

" SECRETARIO JUNTA PREPARATORIA.- CAMARA DE DIPUTADOS. ---

" Quito. ----------

" Referente suyo sin número de la fecha hora 19 acabo recibir y estoy comunicando domicilios Diputados aunque de primeras averiguaciones no se los localiza.- Atto.- Saludos. ----------

" f) Alejandro Cevallos Viteri.- Gobernador Accidental. ---

El señor Director ordena a Secretaría que dé lectura a los Arts. 30 y 35 de la Constitución Política. ----------

La Secretaría lee: ----------

" Art. 30.- Ninguna de las Cámaras podrá instalarse sin la concurrencia de los dos tercios de la totalidad de sus miembros, ni continuar las sesiones sin la mayoría de su totalidad." ----------

" Art. 35.- Los Senadores o Diputados que aceptaren del Presidente de la República comisiones o empleos retribuídos, dejan vacante, por el mismo hecho de la aceptación, el puesto de legislador que ocupaban en la Cámara para la que fueron elegidos." ----------

- IV -

EL HONORABLE CUESTA GARCES: Señor Director, Señores Diputados, es de todos conocido, por ser público y constante, el hecho de que los Honorables Diputados Francisco Tamariz, Manuel Naranjo y Francisco Acosta Yépez han aceptado los cargos de Ministros Secretarios de Estado del actual Gobierno; de tal manera que, encontrándose presentes los Suplentes de estos Honorables señores Diputados, pediría a S.S. no solamente su concurrencia a la Cámara, sino también que se les reciba la promesa constitucional para que actúen en reemplazo de los señores Ministros. Los Suplentes son: la señorita Piedad Larrea, por el Honorable Diputado Manuel Naranjo; el señor doctor Jorge Luna Yépez, por el Honorable Diputado Francisco Acosta Yépez; y, el señor Licenciado Alejandro Andrade Cordero, por el Honorable Francisco Tamariz. ----------

EL SEÑOR DIRECTOR: Tiene toda la razón Honorable Diputado,

---

y esta Dirección en consideración a lo expuesto por Ud. justamente ha bía creído del caso llamar a los tres Honorables Diputados a los que hace referencia. ----------

- V -

El señor Director toma la Promesa de Ley a los Honorables: - Piedad Larrea Borja, Jorge Luna Yépez y Alejandro Andrade Cordero, suplentes de los Honorables: Manuel Naranjo Toro, Francisco Acosta Yépez y Francisco Tamariz Palacios, respectivamente. ----------

- VI -

El señor Director ordena que la Secretaría constate el quórum incluyendo a los tres Honorables Suplentes. ----------

La Secretaría informa que no hay quórum Constitucional, porque están presentes 38 Honorables Diputados y de acuerdo con la Ley - se necesita la concurrencia de los dos tercios de la totalidad de sus miembros. ----------

El señor Director dispone que la Secretaría dé lectura al -- Art. 144 de la Ley de Elecciones. ----------

La Secretaría lee: ----------

" Art. 144.- Tres días antes de aquel en que el Congreso deba abrir sus sesiones, los miembros de la Cámara del Senado que estuvieren en la Capital de la República, se reunirán en junta preparatoria, presididos por el Vicepresidente de la República, nombrarán Secretario y examinarán si hay o no quórum constitucional. ----------

" Igualmente, los miembros de la Cámara de Diputados presentes en Quito, se reunirán en junta preparatoria, designarán Director y secretario y examinarán si hay o no quórum constitucional. -------

" Si no hubiere este quórum, los miembros de cada Cámara, -- cualquiera que sea su número, apremiarán a los ausentes, directamente o por medio de los respectivos gobernadores, con -- multa de doscientos a quinientos sucres, hasta que se presenten en la Cámara respectiva, a no ser que se justifique la falta de concurrencia, calificada - por la misma junta, la que podrá ordenar el enjuiciamiento contra los los que se obstinaren en desobedecerla. ----------

---

" Para que pueda imponerse estas penas será necesario que se haya dado el viático correspondiente; en caso contrario, la multa recaerá sobre el oficial pagador respectivo o sobre el Contralor General o el Director del Tesoro, según el caso. ----------

" Las juntas preparatorias se sujetarán al reglamento que haya regido en el último Congreso. " ----------

Por disposición del señor Director, la Secretaría lee el Art. 4° del Reglamento Interno de la Cámara: ----------

" Art. 4°.- La Secretaría tomará nota de los Diputados presentes y el Director compelerá a los ausentes mediante telegramas circulares enviados por órgano de los respectivos Gobernadores y Jefes Políticos; y convocará para la segunda y tercera sesión, en caso de que fueren necesarias por medio de aviso que mandará a publicar en los periódicos de la Capital. ----------

" Las excusas que se presentaren durante las sesiones de la Junta Preparatoria serán conocidas por ésta y, en caso de ser aceptadas se llamará al respectivo suplente. " ----------

EL SEÑOR DIRECTOR: Señores Diputados, había pedido que por Secretaría se lea el Art. 144 de la Ley de Elecciones y el Art. 4° del Reglamento, porque estimo que es necesario considerar las circunstancias especiales y actuales por las que atravesamos. Para nadie es desconocido que habiendo terminado el 7 del presente mes el Congreso Ordinario, la mayor parte de los señores Legisladores se encuentran aquí, pero la verdad es que no han concurrido a ninguna de las dos convocatorias para dar el quórum correspondiente, es decir, completar la concurrencia de las dos terceras partes. Yo quisiera que se analicen estas circunstancias y la Junta Preparatoria resuelva lo que estime conveniente; si estamos en el caso de llamar a los Suplentes, para que se pueda completar el quórum reglamentario. Naturalmente, si asistieran los Principales no actuarían los Suplentes, para lo cual sería del caso que también se autorice oficiar al señor Pagador del Congreso Nacional a fin de que sitúe los fondos necesarios para que puedan concurrir los Suplentes. Pongo en consideración lo anterior, a fin de que se resuelva. ----------

---

EL HONORABLE ALARCON SANMIGUEL: Señor Director, entiendo que no es posible llamar todavía a los señores Suplentes de los que no se han presentado, porque tienen derecho a presentarse el día sábado, en que se realizará la primera sesión del Congreso Extraordinario. De tal manera que nosotros podemos esperar hasta el día sábado, señor Director. ----------

EL HONORABLE ORTUÑO ANDRADE: Señor Director, el Honorable Alarcón Sanmiguel tiene toda la razón y coincide con el Reglamento; pero bien decía usted, señor Director, los Reglamentos no consultan casos excepcionales, usted, manifestaba un caso excepcional que es el de que habiéndose clausurado, apenas hace dos días, el Congreso Ordinario y presumiendo la presencia de los señores Legisladores en la Capital, conociendo de la Convocatoria al Congreso Extraordinario, es de suponer que habrá dificultad de que el sábado pueda instalarse el Congreso, de continuar la actitud de ciertos Honorables Legisladores que no quieren concurrir a la Cámara; y para prevenir tal cosa, por un sentido de elemental prudencia simplemente que no consulta el Reglamento, pero que está dentro de las facultades de la Dirección, para organizar la Cámara, yo creo que sí tiene facultad personal, en calidad de Director, no fundándose en el Reglamento, porque el Reglamento no ha previsto este caso, de llamar al mismo tiempo, a Principales y Suplentes, de tal manera que si aparecieran los Principales no tendrán que actuar los Suplentes; pero si no estuvieren los Principales, entonces automáticamente se tomaría la promesa a los Suplentes y podríamos cumplir con lo que es fundamental de las Juntas Preparatorias, o sea, instalar el Congreso con el quórum necesario; porque si es que muchos ceñimos a los formulismos, señor Director, para casos normales, vamos a tener la circunstancia de que, presumiendo la actitud, que es de presumir de ciertos señores Legisladores, que estando prácticamente en la Capital y en posibilidad de concurrir a las sesiones, no lo hacen, va a darse el caso de que este demasiado sometimiendo al formulismo, traiga como consecuencia algo que es más importante y que hay que prever con más detenimiento, como es la instalación del Congreso Extraordinario. De tal manera, señor Director, que sin violar el Re

---

glamento, que es lo importante, por actitud de prudencia, yo estoy -- de acuerdo con la Dirección de las Juntas para que se requiera la presencia de los Principales y también la presencia de los Suplentes. --

Ingresan los Honorables Centanaro Gando, Iturralde Darquea,- Suárez Veintimilla y Villagómez. ----------

EL HONORABLE CUESTA GARCES: Realmente, señor Director, quizá no serían necesarias mis palabras, después de la explicación hecha por el Honorable Diputado Ortuño; pues justamente iba a indicar los - mismos puntos que él ha presentado con más lucimiento. La obliga--- ción primordial de la Dirección de las Juntas Preparatorias es asegurar el quórum reglamentario, a fin de que pueda funcionar, de acuerdo con la Constitución y Leyes de la República, el Congreso para tratar- los aspectos para los que ha sido convocado. Si esta es la obliga-- ción, en vuestra manos está, señor Director, el que se convoque por - segunda vez, se los llame, mejor dicho, a los Diputados Principales,- sin perjuicio de que simultáneamente se llame también a los Diputados Suplentes; lógico que si están los Principales no podrán actuar los - Suplentes, pero así habría cumplido la obligación esencial el señor - Director de las Juntas Preparatorias, al asegurar, por todos los me-- dios, la constatación del quórum reglamentario; de manera que, por este motivo no hace falta que me extienda más y creo que la H. Cámara,- juntamente con S.S. puede proceder de inmediato a dar paso a estos llamamientos. ----------

EL SEÑOR DIRECTOR: Así es, señor Diputado Cuesta Garcés. - Yo había justamente hecho leer la disposición legal correspondiente - de la Ley de Elecciones y del Reglamento, porque habla de los concu-- rrentes y por delicadeza creí del caso hacer esta referencia para que se me autorice y entonces proceder de acuerdo con el criterio expuesto por usted, señor doctor Cuesta Garcés, como por el señor Diputado- Ortuño y, de acuerdo con esos criterios, que coinciden con el mío, -- proceder a conseguir por todos los medios conducentes y legales, la - concurrencia del mayor número de Diputados para que se instale el día 11 el Congreso Extraordinario, y en este caso la Cámara de Diputados.

EL HONORABLE QUINDE BURNEO: Señor Director, yo siento di--

---

sentir de los Honorables colegas Ortuño y Cuesta Garcés, porque lo más que se podría hacer es prevenir a los señores Suplentes la presencia, en caso de ausencia de los Principales, en la sesión inaugural de la H. Cámara, porque junto con el formulismo del Reglamento está también el cumplimiento económico del pago de transporte de los Diputados ausentes, y si los Principales se presentaran el día sábado y estuvieran aquí los señores Diputados Suplentes llamados por la Dirección, habría que abonárseles el transporte que correspondería a tales Diputados Suplentes, mientras vayan actuar; la situación legal en este caso se pone conflictiva, señor Director, y yo hago notar que el llamamiento debe hacerse una vez que en realidad los Principales no hayan asistido. De tal manera, señor Director, que entiendo yo que sí va haber quórum legal, porque muchos de los que vinieron ayer han venido hoy y se completarán 48 Diputados; pero, no se puede llamar, señor Director, a los Suplentes, sencillamente por esta razón legal que acabo de indicar, que implica un requisito de Ley. ----------

EL HONORABLE CUESTA GARCES: Señor Director y señores Diputados, si la Junta Preparatoria está autorizando a S.S. para que adopte el procedimiento legal constante en el Reglamento y está autorizando, asimismo, a S.S. para que haga el llamamiento a los Suplentes, de hecho está legalizando el gasto de la concurrencia de los Suplentes, y si esto no fuera suficiente, la Cámara, coincidiendo con el concepto de la mayoría de los señores Diputados aquí presentes, legalizará el gasto de la concurrencia de los señores Suplentes; no se puede invocar el aspecto económico, porque el aspecto económico es absolutamente secundario, el aspecto legal es éste: el Director tiene que asegurar por todos los medios la concurrencia de las dos terceras partes de los Diputados y de las dos terceras partes de los Senadores, en los respectivos casos. De tal manera que, si es esta la obligación de asegurar el quórum por los medios legales, no se deja de cumplir las disposiciones reglamentarias de nuestra Cámara por el hecho de llamar también a los Suplentes, en prevención de que no concurrieran los Principales. Quizá el aditamento que hace falta, señor Director, a las Indicaciones que hemos hecho, es el que en el segundo llamamiento

---

a los Principales se les haga saber que se les impondrá las sanciones reglamentarias, caso de que no concurran, por justa causa, al llamamiento que hace la Cámara. Esto es lo único que faltaría completar. Pero que en cuanto al gasto que va a significar el llamamiento a los Diputados Suplentes, impediría el que no se los haga concurrir, puedo decir, señor Director, que ya le estamos autorizando la mayoría de los Diputados de la Cámara, porque tenemos mayoría de Diputados en la Cámara para las sesiones formales de la misma. Lo que no tenemos en este instante son las dos terceras partes para la instalación, pero en sesión formal, los Diputados que estamos aquí, le estamos autorizando a usted para ese llamamiento, y de hecho se legalizará los gastos que haya que hacerse para la venida de los Suplentes. De manera que no hay inconveniente, distinguidos colegas, para que se tome esta otra medida de prevención ya que también la disposición reglamentaria impone a la Dirección adoptar todas las medidas necesarias para asegurar el quórum de rigor. ----------

EL HONORABLE POLIT ORTIZ: Señor Director, creo que con la exposición que acaba de hacer el Honorable Cuesta Garcés está demás cualquier otro argumento. Corresponde a S.S. conseguir el quórum legal para la instalación de la Cámara el día 11. De manera que yo creo, señor Director, que estamos discutiendo por gusto. A usted le corresponde, señor Director, poner el telegrama al Principal y al Suplente y que se les pague los gastos de transporte. ----------

EL HONORABLE SUAREZ VEINTIMILLA: Señor Director, realmente yo no veo la razón, con todo el respeto para el criterio del señor Diputado Cuesta Garcés, no veo la razón para que los Diputados aquí presentes prejuzguemos y demos por sentado que los Legisladores que no están presentes en este momento, no vayan a concurrir a la sesión inaugural de la Cámara de Diputados. Sería este un procedimiento totalmente inusitado, improcedente, el que el Director de la Junta Preparatoria, porque no ha habido el quórum prescrito en la Constitución, en la sesión preparatoria, llame a los señores Suplentes de los señores Diputados. Me parece poco menos que imposible que los señores Diputados por no concurrir a las sesiones sin causa de fuerza mayor quie-

ran exponerse a las sanciones previstas en la Constitución y las Le-- yes de la República; cuando lo lógico y procedente, es que tienen o-- bligación de concurrir a la sesión inaugural. Por consiguiente, se- ñor Director, a mí me parece que no hay ninguna razón que justifique- el que de inmediato se llame a los Suplentes; lo que debe hacer es -- compelerse a los señores Diputados Principales para que concurran a - la sesión inaugural; en muchísimas ocasiones, año tras año hemos podi do constatar que solamente el día de la sesión inaugural se ha comple tado el quórum reglamentario, y no puede ser de otra manera, porque - hay muchos Legisladores que han tenido que ausentarse de la Capital,- por sus problemas particulares en las provincias y que no tienen ma-- yor apuro de venir y lo hacen solamente en la sesión inaugural. -----

EL HONORABLE POLIT ORTIZ: Señor Director, yo lamento mucho tener que volver a intervenir. Y, ruego a S.S. que, una vez que se- ha concretado que no hay quórum reglamentario para la sesión de insta lación, clausure esta sesión. Hoy día el señor Valdano dice en la - prensa que él es Vicepresidente de la República, pero todos sabemos - que los cuatrocientos mil habitantes de Quito no podrán ver al señor- Valdano en las calles, no lo podrán ver, y aquí no se podrá ver a al- gunas otras personas que han sido coautores de atropellos cometidos - contra la dignidad humana, las libertades públicas, los derechos con- sagrados en la Constitución; y estos señores no van a venir y no ven- drán, porque el día de la instalación aquí en el Palacio Legislativo- se congregarán veinte o treinta mil personas que conocen muchísimos - actos desagradables, denigrantes, que han ocurrido en este mismo re-- cinto y en otras partes del país, de los que les acusan a determina-- dos Legisladores; por eso está bien que S.S. en la convocatoria, al - pasar las comunicaciones a los Principales, también cite a los Suplen tes. En consecuencia, yo creo que está por demás seguir discutiendo y pido se clausure esta sesión. ----------

Ingresa el Honorable Cueva Puertas. ----------

EL HONORABLE ABAD PEÑA: Señor Director, honorables Diputa- dos, a mí me parece que solamente corresponde a S.S. aplicar las dis- posiciones constitucionales y reglamentarias al respecto. Por consi

---

siguiente, la H. Cámara está perdiendo tiempo en este asunto al conocer que ya usted, va ordenar que vengan o no los Suplentes; pero, por otro lado, señor Director, yo pediría que la sesión del día de mañana sea por la mañana, a las diez del día, no solamente con el fin de poder tomar cualesquiera otras medidas, caso de que no hubiese quórum, sino además porque nosotros, ahora que ya hay paz, debemos demostrar al país que queremos trabajar, no solamente el día de mañana, en la sesión preparatoria, sino que una vez que se inaugure el Congreso el día sábado, vamos a trabajar, ojalá todas las horas del día y si es necesario muchas horas de la noche, para terminar todos los asuntos por los cuales se ha llamado a Congreso Estraordinario, Por consiguiente, señor Director, pido que una vez que se resuelva que solamente S.S. es el que debe tomar las medidas conducentes para conseguir el quórum, se resuelva que la sesión de mañana sea a las diez, repito, con el fin de tener tiempo para tomar cualquier otra medida para completar el quórum . ----------

EL SEÑOR DIRECTOR: Me parece magnífica su iniciativa, señor Diputado Abad Peña. Para exponer mi criterio, le voy a rogar al Diputado Delgado que me permita previamente que el señor Secretario constate el número de Legisladores que están presentes, porque hay la circunstancia de que el día de ayer concurrieron algunos otros Legisladores y entonces ya podríamos tomar una resolución al respecto.----

EL HONORABLE DELGADO FALCONES: Señor Director, en este momento estamos 47 Legisladores, y seguramente han de venir y están ausentes: el Diputado Zavala, el Diputado Ortiz, el Diputado Vicente Burneo y el Diputado Dr. Chacón, o sea 4 Legisladores más, que completarán 51. En consecuencia creo que no habría discusión al respecto.

EL SEÑOR DIRECTOR: La Dirección estima muy conveniente y oportuna la indicación del Diputado Abad Peña. De tal manera que, para la tercera sesión preparatoria, se convoca para las diez de la mañana, del día de mañana, y no habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión. ----------

- VII)

Se levanta la sesión a las siete y cinco minutos de la noche. ---